



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR DARH No. 001-2010

A: Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Regionales, Jefes de Unidades Ejecutoras y personal en general que labora en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Lic. Carlos Augusto Pineda Ortiz, Jefe División de Administración de Recursos Humanos

ASUNTO: **LICENCIA A TODO EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, PARA NO LABORAR EL LUNES 01 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

FECHA: Guatemala, 20 de enero de 2010.

Señores:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo el **Acuerdo de Rectoría No. 0059-2010**; dictado por Rectoría el día 19 de enero de 2010, el cual copiado literalmente dice:

“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en el uso de las facultades que le confieren las Leyes Universitarias vigentes, y de conformidad con el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad y con base en el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal; **ACUERDA:** Autorizar licencia a todo el personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para no laborar el día lunes 01 de febrero de 2010, con motivo de celebrarse el 31 de enero, la **Commemoración del Trescientos Treinta y Cuatro (CCCXXXIV) Aniversario de Fundación de esta Casa de Estudios**, y por ser día domingo se traslada para el lunes 01 de febrero de dos mil diez. Se encarga a la División de Administración de Recursos Humanos, dictar las disposiciones necesarias para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil diez. (ff) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector; Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General.”

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



LIC. CARLOS AUGUSTO PINEDA ORTIZ
J E F E

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS